



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 MAR 2015

RES. DECECO N° 105-15

Expte. Nro. 6927/14.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 451/14 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Srta. María Agustina Villalba.

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se cometió un error involuntario al consignar el nombre de la Tutora Estudiante para el Área Matemática del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Facultad, Srta. **MARÍA AGUSTINA VILLALBA**, como Srta. "**MARÍA ALEJANDRA VILLALBA**".

Que por lo expuesto y a fin de evitar futuros inconvenientes, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de la Resolución de referencia conforme lo establecido por el Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

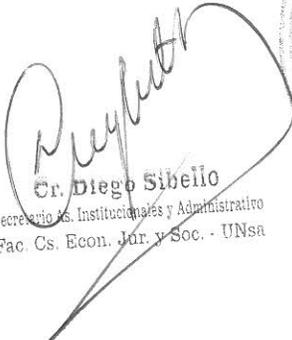
En uso de las atribuciones que le son propias,

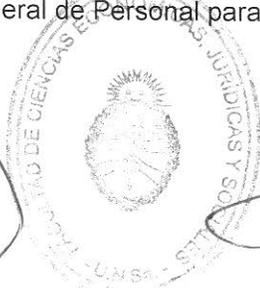
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Modificar en el texto del Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 451/14 el nombre de la Srta. **MARÍA ALEJANDRA VILLALBA**: donde se consigne de esta forma, debe leerse: "Srta. **MARÍA AGUSTINA VILLALBA**".-

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.



Sr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa